

Anch



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS**

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

**ORDENANZA 9032**



Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 268,66.-(PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS), a favor de la señora Patricia A. Maidana, D.N.I. 23.921.932, conforme se detalla, en concepto de:

- Licencia No Gozada año 1997 (Ex agente Nicolás Velazquez, legajo nº 15138/4 – Fallecido)

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1997.-

- Partida 1.1.1.3.7. – Finalidad 3 – Unidad 07 – Programa 13  
Licencia No Gozada/ 97 \$ 268,66 en exceso

Artículo-3º:-Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1997

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de mayo de 2000 .-

REVISO

*Francisco M. P. Vilas*  
FRANCISCO M. P. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Mario P. Moschino*  
MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

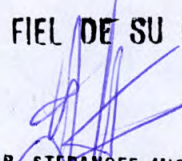
PROMULGADA POR DECRETO N° 0915  
DE FECHA 18 MAY 2000

Registrada bajo el No. 9032



ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

